



# Solicitud de compensación parcial de la deuda por prestaciones por desempleo indebidamente percibidas con un nuevo reconocimiento

## 1. Datos personales

Nombre \_\_\_\_\_ 1º apellido \_\_\_\_\_ 2º apellido \_\_\_\_\_  
 N° DNI o NIE \_\_\_\_\_ N° Seguridad Social \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_  
 Nacionalidad \_\_\_\_\_

### DOMICILIO

Vía: Tipo \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_ Bis/Por \_\_\_\_\_ Escal. \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_  
 Municipio \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

A efectos de comunicaciones/notificaciones (Solo si es distinto del indicado anteriormente)

Vía: Tipo \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_ Bis/Por \_\_\_\_\_ Escal. \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_  
 Municipio \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

### TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Fijo \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_

## 2. Datos de la percepción indebida o reconocimiento de deuda

He recibido resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, declarando el cobro indebido de prestaciones por desempleo por una cuantía de \_\_\_\_\_ euros, correspondiente al período comprendido entre el \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ al \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

## 3. Declaración de rentas

Si han variado sus rentas, los familiares a su cargo o las rentas de sus hijos/as o su cónyuge, en su caso, cumplimente los siguientes datos correspondientes al primer mes en que se haya producido esta circunstancia.

DATOS	TITULAR	CÓNYUGE	HIJO/A 01	HIJO/A 02	HIJO/A 03
DNI o NIE					
1º Apellido					
2º Apellido					
Nombre					
Fecha de nacimiento					
Continúan a su cargo		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Trabajo/Pensiones					
Capital mobiliario					
Capital inmobiliario					
Actividades profesionales/agrícolas					
Otras rentas					
<b>TOTAL RENTAS</b>					
<b>FECHA VARIACIÓN</b>					

Nombre y apellidos

DNI o NIE

- SOLICITO que me sea concedida la compensación parcial de mi deuda con la prestación de la que soy beneficiario/a, en el plazo de amortización de \_\_\_\_\_ meses.
- MANIFIESTO que de acuerdo con la documentación que se adjunta a la presente solicitud, indicada en el apartado siguiente, los motivos que justifican la concesión de la compensación parcial de mi deuda con la prestación de la que soy beneficiario/a son:
  - Que mi situación económico-financiera y del resto de miembros de mi unidad familiar, me impide efectuar el ingreso de la deuda en el plazo indicado.
  - Otros \_\_\_\_\_
- DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud.
- QUEDO INFORMADO/A de que:
  - La compensación parcial lleva aparejada el correspondiente tipo de interés legal de demora vigente durante la compensación realizada.
  - Si causara baja en la prestación, quedando pendiente aún parte de la deuda contraída, deberé hacerla efectiva íntegramente en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de la baja, pudiendo solicitar en el mismo plazo, el pago aplazado.
  - El incumplimiento del pago indicado en el apartado anterior, dará lugar al traslado de la deuda pendiente a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), para su reclamación con un recargo del 20 %, más los intereses que resulten de aplicación desde la finalización del período voluntario de pago.
  - Queda reflejada, en el reverso de esta solicitud, toda la información necesaria relativa a la compensación parcial del cobro indebido.

Diligencia de documentación presentada en el trámite de la solicitud

(A cumplimentar por el SEPE)

DOCUMENTOS	COTEJADO	RECIBIDO	REQUERIDO
DNI, Pasaporte, Tarjeta de Identidad de Extranjero/a (TIE). _____	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Libro de Familia o documento equivalente, en caso de extranjeros/as. _____	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aval (no necesario para deudas inferiores a 30.000 €). _____	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que justifiquen su situación económico-financiera. _____	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Otra documentación:</b> _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones

(A cumplimentar por el SEPE)

Se expide la presente diligencia de verificación de los datos reflejados en este impreso y los que aparecen en los documentos aportados. En el caso de que se le requiera la aportación de documentación dispone, según lo establecido en el art. 35.3 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, de un plazo de 10 días para su presentación, transcurrido el cual se dictará resolución teniéndole por desistido/a de su solicitud, debiendo abonar a deuda de acuerdo con lo indicado en la resolución por la que se declaró el cobro indebido.

**PROTECCIÓN DE DATOS.-** Esta solicitud recoge datos de carácter personal que pasarán a formar parte de un tratamiento realizado por el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ejercicio de poderes públicos, conforme al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La finalidad del tratamiento es la realización de las funciones derivadas de la solicitud y, en su caso, las cesiones previstas legalmente. Tiene derecho al acceso, rectificación, oposición o supresión de sus datos, en los términos legalmente establecidos. Más información en <http://www.sepe.es/HomeSepe/mas-informacion/aviso-legal.html>.

Fecha de presentación de la solicitud y firma de la persona solicitante

Fecha de presentación de la solicitud y firma de la persona receptora

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Sello de la Unidad

Fdo.: \_\_\_\_\_

El SEPE podrá modificar el número de meses de amortización solicitados para su adecuación a los límites establecidos reglamentariamente, así como, para la cancelación de la deuda durante el período concedido de prestación.

De acuerdo con lo previsto en el punto 3 del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo en el que debe resolverse y notificarse la resolución del procedimiento iniciado será de tres meses, que se contarán desde la fecha en la que su solicitud haya tenido entrada en el organismo competente.

Una vez transcurridos tres meses desde la recepción de la solicitud de compensación parcial de la deuda, si aún no se hubiera notificado la resolución, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de acuerdo al artículo 129.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS) y la persona interesada podrá interponer reclamación previa de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento podrá dirigirse a <https://sede.sepe.gob.es> o a los teléfonos [de atención a la ciudadanía](#).

## Obligaciones y compromisos que adquiere al firmar esta solicitud

- La compensación de la deuda queda regulada en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo, y habilita al SEPE a efectuar las correspondientes compensaciones o descuentos en la prestación por desempleo para resarcirse de las cantidades indebidamente percibidas por la persona trabajadora.
- La compensación parcial es un mecanismo extraordinario por el cual usted puede seguir cobrando parte de su prestación por desempleo aún cuando tenga una deuda por prestaciones por desempleo anteriores, de forma que se le descuenta mensualmente una cantidad fija hasta la cancelación de la deuda.
- Deberá exponer en su solicitud los motivos por los que solicita la compensación parcial de la deuda, de tal forma que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda valorar su situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes.
- El plazo máximo de duración de la compensación parcial es de cinco años. Solo cuando se acrediten causas de carácter extraordinario, podrá concederse un periodo superior.
- La cuantía a compensar mensualmente no podrá ser inferior al 18 por ciento del salario mínimo interprofesional mensual vigente.
- Una vez concluido el periodo de pago voluntario sin que haya devuelto la deuda reclamada (30 días hábiles desde la notificación de la resolución), el importe del cobro indebido se incrementa con un recargo del 20 %, por lo que si solicita la compensación parcial tras el transcurso de dicho período, la resolución incluirá la totalidad de las deudas junto con los recargos e intereses.
- En caso de que la solicitud de la compensación parcial se presente en el SEPE una vez el expediente de cobro indebido ha sido remitido a la TGSS para el inicio de la vía ejecutiva, la solicitud será denegada, sin perjuicio de que inste solicitud de aplazamiento de la deuda ante la TGSS, que incluirá la totalidad de las deudas aplazables de la Seguridad Social en el momento de la solicitud, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, incluidos los recargos e intereses y costas.
- La mera solicitud de la compensación no suspende el procedimiento recaudatorio. Denegada dicha solicitud, se compensará la deuda con la cuantía total de la prestación.

En la sede electrónica, accesible a través de <https://sede.sepe.gob.es>, puede realizar los siguientes trámites:

- Reconocimiento de la prestación  
- Solicitud de prestaciones  
- Modificación datos bancarios

- Prórroga de subsidio  
- Obtención de certificados  
- Desistimiento

- Declaración anual de rentas  
- Baja de la prestación  
- Consultas  
- Cita previa